



Expte. nº 21058 y agregos.

**SANTA FE, 25 de marzo de 2014**

**VISTAS** estas actuaciones vinculadas con el Concurso Ordinario llevado a cabo para proveer un (1) un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, con funciones en la asignatura “**Psicología**” del Departamento de Filosofía

**CONSIDERANDO** la propuesta emanada de Secretaría Académica de transformación del cargo de la docente concursante a fin de fortalecer la constitución de los equipos de cátedra.

Que la convocatoria del Proyecto de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM II) en el marco del Programa de Calidad Universitaria – Plan Plurianual 2013-2015, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, posibilita el aumento de dedicación y/o la jerarquización de los equipos docentes en las Facultades que desarrollan disciplinas del campo de las Humanidades y Educación

Que la Secretaría de Políticas Universitarias aprobó la presentación realizada por esta Casa de estudios

Que los recursos involucrados en la presente propuesta de transformación de cargos serán asumidos a partir de la suscripción del respectivo convenio y la consecuente acreditación de los fondos por la Secretaría de Políticas Universitarias – Proyecto PROHUM II y no suponen erogaciones presupuestarias adicionales a las que actualmente realiza la Universidad Nacional del Litoral

**TENIENDO EN CUENTA** el dictamen producido por el Jurado actuante, como así también lo acordado por el Cuerpo en sesión ordinaria de la fecha,

**El Consejo Directivo  
de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

**Resuelve:**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el dictamen producido por el Jurado interviniente en el respectivo Concurso.-

**ARTICULO 2º.-** Proponer al Consejo Superior de la Universidad, la designación de la Prof. Gracia María **CLÉRICO** (D.N.I. nº 18.382.660), en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, ordinario con funciones en la asignatura “**Psicología**” del Departamento de Filosofía.



Expte. nº 21058 y agregos

**ARTICULO 3º.-** Proponer al Consejo Superior la transformación del cargo de la Planta Docente de la Facultad aludido en el artículo precedente, conforme el siguiente detalle:

**Supresión**

1 Cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple 34 puntos

**Creación:**

1 Cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva 68 puntos

**Puntos faltantes**

**34**

La diferencia de Puntos que demanda la presente transformación será absorbida por el Proyecto de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM II) en el marco del Programa de Calidad Universitaria de la Secretaría de Políticas (SPU)

**ARTICULO 4º.-** Proponer al Consejo Superior se asigne estado de Dedicación Semiexclusiva, con carácter Ordinario, en un cargo de Profesor Adjunto con funciones en la asignatura "Psicología" del Departamento de Filosofía de esta Facultad, a la Prof. Gracia María **CLÉRICO**.

**ARTICULO 5º.-** Proponer que el incremento de dedicación asignada en el Artículo precedente se otorga para cumplir con las funciones y tareas que se establecen en el Proyecto de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM II) y que como anexo forma parte de la presente.

**ARTICULO 6º.-** Establecer que dicho incremento de dedicación se hará efectivo a partir de la firma del respectivo convenio y la consecuente acreditación de los fondos por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU)

**ARTICULO 7º.-** Inscribise, regístrese y pase a la Secretaría Académica - Área Concursos a sus efectos. Cumplido, elévese a la Universidad.

**RESOLUCIÓN "C.D." N° 026/14**



Expte. nº 21058 y agregos

En el presente anexo, se presentan las funciones correspondientes al incremento de dedicación del cargo docente de la Profesora **Gracia María Clérico**, incluidas en la presentación del Proyecto de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM II) de la Facultad de Humanidades y Ciencias (pág. 42).

---

Apellido y Nombre: **CLÉRICO, Gracia María**

Cargo y dedicación actual del candidato: **Profesor Adjunto Simple**

Cargo y dedicación que se proveerá al candidato: **Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva**

Carrera/s en la/s que ejercerá: Todos los Profesorados de FHUC. Licenciatura en Gestión Educativa. Psicología se ofrece como asignatura electiva a todas las carreras de la UNL

Actividades de docencia a desarrollar: Dictado de Psicología, de Psicología Social de las Organizaciones del plan de la Lic. en Gestión Educativa. Revisión y corrección de cuadernillo y dossier de cada cátedra.

Actividades de investigación / extensión a desarrollar: Desarrollo de actividades de investigación en el marco de los proyectos y programas institucionales (Ej. Programa Educación y Sociedad) .Colaboración en coordinación de tarea con equipos e instituciones educativas involucradas. Colaboración en el dictado de cursos de extensión a la comunidad.

Impacto esperado:

- Fortalecimiento de los equipos de cátedra de las asignaturas "Psicología" y "Psicología Social de las Organizaciones"
- Contribución al desarrollo de investigaciones y de los programas de extensión institucionales